



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 269-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-Lab.Computo-FIQ-UNAP-2026, el Ing. Luis Gómez Tuesta;Mtro., responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Química, solicita la revisión y aprobación del Protocolo de Seguridad para uso del Laboratorio.

Que, el Decano en uso de sus atribuciones de acuerdo al artículo 129° para dirigir la gestión académica y administrativa de la Ley N° Universitaria 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el ROF - UNAP, previa revisión del documento presentado por el responsable de Laboratorio de Cómputo; precisa, que es procedente aprobar el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO** de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, con el objetivo de realizar los trabajos en forma eficiente y segura de los equipos e instalaciones para prevenir riesgos o accidentes en aras de la buena enseñanza aprendizaje de los estudiantes a nivel Institucional.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta el consejo de facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR el PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO (versión 2026) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA – UNAP, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; DL
Decano



Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA;Mtro.
Secretario Académico (e)



c.c: Lab.Cómputo, C.F., Archivo